



CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES
ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD.
CURSO 2019-2020 (Plazas nº 394 A 473)
(Resolución de 14 de noviembre de 2019 – BOA nº 230 de 25/11/2019)

**INCORPORACIÓN A LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES
ADMITIDOS A LA PLAZA Nº464**

Con fecha 27 de enero de 2020, fue publicada en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) la resolución por la que se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas nº 394, 395, 397, 400 a 406, 408, 410, 412, 414, 415, 419, 424, 426, 429, 430, 432, 433, 441, 446, 447, 453 a 455, 457, 461, 464 a 466, 470 y 471 del concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud para el curso 2019-2020, convocado por resolución de 14 de noviembre de 2019 (BOA nº 230 de 25/11/2019).

Dentro del plazo establecido y por error no fue incluida subsanación para la plaza nº 464, presentada por D. Pedro Parrilla Herranz, reuniendo el aspirante los requisitos necesarios para ser admitido.

Advertido el error en la página 14 del Anexo I y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a la corrección consistente en:

Incorporar a la lista definitiva de aspirantes admitidos a la plaza nº 464 de profesores asociados en ciencias de la salud del área de conocimiento de Medicina (página 14 del Anexo I) al aspirante:

| Apellidos y Nombre | Lista de Espera | Plaza nº |
|-------------------------|-----------------|----------|
| Parrilla Herranz, Pedro | Z | 464 |

Y por tanto eliminar de la lista definitiva de aspirantes excluidos en la plaza 464 de profesores asociados en ciencias de la salud, área de conocimiento de Medicina (página 3 del Anexo I) al aspirante D. Pedro Parrilla Herranz.

La publicación de la presente resolución en el e-TOUZ servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo
(Firmado electrónicamente, art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/30b9c27f3b66b7d969f4e98c03143b95>



30b9c27f3b66b7d969f4e98c03143b95

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 30b9c27f3b66b7d969f4e98c03143b95 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO | Rector | 30/01/2020 17:27:00 | |